

Santiago, 4 de agosto de 2025

Señores
Accionistas de Banco Security
PRESENTE

**Ref.: Pronunciamiento sobre conveniencia de Fusión por
Incorporación de Banco Security en Banco BICE**

Estimados señores accionistas:

En mi calidad de director de Banco Security ("*Sociedad*"), y en cumplimiento con lo establecido en el numeral 6) del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "*Ley*"), presento mi opinión respecto a la conveniencia de la fusión por incorporación de la Sociedad en Banco BICE, operación que implica la disolución de Banco Security, sin necesidad de liquidación, todo ello conforme al Título IX de la Ley (la "*Fusión*").

El 10 de abril de 2024, con el objetivo de consolidar los negocios de BICECORP S.A. ("*BICECORP*") y Grupo Security S.A. ("*Grupo Security*") junto a sus filiales, BICECORP y Forestal O'Higgins S.A. ("*FOH*", conjuntamente los "*Oferentes*"), y accionistas de Banco Security titulares del 65,23% del capital social, firmaron un contrato de promesa de compraventa y permuta de acciones. Este acuerdo se concretaría a través de una oferta pública de adquisición de acciones y una fusión por incorporación de Grupo Security en BICECORP.

Los Oferentes lanzaron la oferta pública de adquisición de acciones por el 100% de las acciones de la Grupo Security, publicándose el 1 de marzo del año en curso, el aviso de resultado de la misma, en el cual se dio cuenta de su éxito y la adquisición por parte de los Oferentes de un 90,33% de las acciones de la Sociedad.

La fusión por incorporación de Grupo Security en BICECORP se aprobó en juntas extraordinarias de accionistas de BICECORP y Grupo Security, celebradas el 26 de junio del presente año.

La fusión de Banco Security en Banco BICE constituye una operación entre partes relacionadas, por lo cual es imperativo emitir mi opinión sobre la conveniencia de esta operación de integración para la Sociedad, según lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 147 de la Ley.

Para facilitar este proceso, los accionistas han sido provistos de los siguientes antecedentes esenciales para su evaluación: un documento que detalla los términos y condiciones de la Fusión; los balances y estados financieros al 30 de junio de 2025 de Banco BICE y Banco Security, debidamente auditados; un informe pericial fechado el 28 de julio de 2025, emitido por Deloitte Consultoría Limitada y recibido por el Banco Security con fecha 29 de julio de 2025; y un informe del evaluador independiente designado por el directorio de la Sociedad, Landmark Capital S.A.

En primer lugar, manifiesto que soy director de Banco Security, habiendo sido elegido en la junta ordinaria de accionistas del 17 de marzo de 2025. Asimismo, ejerzo como director de Grupo Security y de Seguros Vida Security Previsión S.A., desde el día 1 de abril de 2025 y 31 de marzo de 2025, respectivamente.

Por otra parte, informo que no tengo participación alguna en Banco Security, Banco BICE ni en sus sociedades relacionadas.

Tras un análisis exhaustivo de la información previamente citada, considero que esta operación de integración es beneficiosa para el interés social de Banco Security y, en consecuencia, beneficiosa para sus accionistas, en función de los siguientes argumentos:

1. Robustece la posición de mercado de la entidad combinada, al integrar carteras de clientes y estructuras de fondeo que son altamente complementarias.
2. Incrementa el posicionamiento de la entidad resultante en la industria bancaria, proyectando una participación de mercado del 7% en colocaciones brutas y del 9% en colocaciones comerciales.
3. Mejora la solvencia de la nueva entidad y sus ratios de capital regulatorio.
4. Profundiza la diversificación de las líneas de negocio y de la estructura de fondeo, proporcionando mayor estabilidad y flexibilidad financiera.
5. Captura sinergias en gastos de administración y reduce el costo de fondeo, mejorando su eficiencia operativa y competitividad.

En cuanto a los informes antes mencionados, estos abordan, entre otros aspectos, la relación de canje que la Fusión supone, es decir, la cantidad de nuevas acciones de Banco BICE a emitir por cada acción de Banco Security, sugiriendo un rango estimado para su aprobación: el evaluador independiente estimó esta relación en un rango de entre 0,19x y 0,24x acciones de Banco BICE por cada acción de Banco Security, mientras que el perito la proyectó entre 0,196697 a 0,196704, con un punto medio de 0,196701.

Los informes concluyeron que la Fusión propuesta se alinea con las condiciones de mercado, empleando metodologías de valorización reconocidas, y que beneficia el interés social de Banco Security y sus accionistas.

Considerando lo previamente expuesto, mi parecer es que la Fusión propuesta es conveniente y atractiva para la Sociedad. Asimismo, cabe señalar que lo expresado en este documento corresponde a mi opinión, elaborada en cumplimiento de la normativa vigente y en mi calidad de director de Banco Security.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Demetrio Zañartu Bacarreza

Director

BANCO SECURITY